

Gobierno del Estado de México

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-15000-19-0730-2020

730-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,108.9
Muestra Auditada	13,108.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 13,742.5 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 633.6 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 4.6% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 13,108.9 miles de pesos, que equivalen al 95.4% de la asignación total.

La entidad federativa reintegró 1,205.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de México, por 13,108.9 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)	
RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	13,742.5
Recursos ministrados a la entidad	13,108.9
Recursos transferidos a la CONALITEG	633.6
FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLCS) y los estados de cuenta bancarios.	

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) se notificará en la auditoría número 736-DS-GF denominada Programa Nacional de Inglés (PRONI) correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEGEM), presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) del ejercicio fiscal 2019; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del programa y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 13,108.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, remitió a la DGDC de la SEB, los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida; sin embargo, transfirió los recursos del programa a los SEIEM con atrasos de cuatro días hábiles.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/137/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF y los SEIEM registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, así como los rendimientos financieros, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados.

5. Los SEIEM registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados; sin embargo, no la cancelaron con la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa; tampoco realizaron los pagos de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/26/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de México se le ministraron recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, por 13,108.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 11,903.4 miles de pesos, y pagó 12.5 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos entregados y, durante el primer trimestre de 2020, ejerció 11,903.4 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,205.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros por 52.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagados	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	9,891.0	9,564.6	326.4	9,564.6	0.0	9,564.6	9,564.6	0.0	9,564.6	326.4	326.4	0.0
Apoyo 5 Capacitación en la implementación del programa	2,562.5	1,914.0	648.5	1,914.0	0.0	1,914.0	1,914.0	0.0	1,914.0	648.5	648.5	0.0
Gastos de operación local	655.4	424.8	230.6	424.8	12.5	412.3	412.3	0.0	424.8	230.6	230.6	0.0
Subtotal	13,108.9	11,903.4	1,205.5	11,903.4	12.5	11,890.9	11,890.9	0.0	11,903.4	1,205.5	1,205.5	0.0
Rendimientos financieros de la SF	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	0.0
Rendimientos financieros de los SEIEM	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	2.2	0.0
Subtotal	52.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.2	52.2	0.0
TOTAL PEEI 2019	13,161.1	11,903.4	1,205.5	11,903.4	12.5	11,890.9	11,890.9	0.0	11,903.4	1,257.7	1,257.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del PEEI 2019, proporcionados por la SF y por los SEIEM.

Además, el Gobierno del Estado de México reintegró de manera extemporánea a la TESOFE los recursos no comprometidos por 1,205.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 52.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROGRAMA EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Total	1,257.7	0.0	0.0	1,257.7
Ministrado	1,205.5	0.0	0.0	1,205.5
Rendimientos financieros	52.2	0.0	0.0	52.2

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del PEEI 2019, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Nota: Los recursos reintegrados de forma extemporánea se componen por:
Cuenta bancaria a cargo de la SF por rendimientos financieros por 50.0 miles de pesos.
Cuenta bancaria a cargo de los SEIEM por recursos del programa por 1,205.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos.

Los Órganos Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes de investigación número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/138/2020 y OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/27/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SEIEM remitieron a la DGDC, el Plan Anual de Trabajo (PAT) validado, la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa, considerando los criterios de selección y porcentajes de acuerdo con el tipo de apoyo; además, ejercieron los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, para el mejoramiento de la infraestructura, capacitación a los agentes educativos de los Centros de Atención Infantil, así como los gastos de operación local, en acciones de planeación y de la contraloría social.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de México remitió a la SHCP los reportes trimestrales del formato Avance Financiero; sin embargo, no los publicó en sus medios de difusión local y la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/139/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Los SEIEM no incluyeron en la papelería y documentación oficial del programa la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El Órgano Interno de Control en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/28/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

10. La SEGEM envió a la DGDC, el Plan Anual de Trabajo (PAT) del programa conforme a lo establecido en el formato del Anexo 3 de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, reportó a partir del segundo trimestre los informes de los avances de las acciones comprometidas, así como las evidencias generadas; sin embargo, el PAT y el avance técnico pedagógico del segundo trimestre los remitió con 13 días de atraso, el cierre del ejercicio fiscal 2019, de los informes de avances técnicos pedagógicos y físicos presupuestarios, se remitieron de manera extemporánea con 43 y 45 días de atraso.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/113/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SEGEM instrumentó el procedimiento de la evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del PEEI del ejercicio fiscal 2019, conforme a los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual aseguró la repercusión de las acciones en los objetivos del programa alineados al PAT; dicho procedimiento se operó con un evaluador externo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Los SEIEM formalizaron el contrato número SEIEM/ADQ.194/2019 con el proveedor Suministros Comerciales CHITE. S.A.P.I de C.V., denominado "MUEBLES Y ACCESORIOS DE W.C., PARA CENTROS DE ESTANCIA INFANTIL Y VARIOS, MOBILIARIO ESCOLAR; INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA USO HUMANO, ARTÍCULOS VARIOS, HERRAMIENTAS DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DETECTORES Y ALARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS LÍNEA BLANCA; ELECTRÓNICA, EQUIPOS ECOLÓGICOS Y DE MÁS, MUEBLES PARA OFICINA, PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD, LIBROS DE TEXTO Y ENCICLOPEDIAS; ESTRUCTURAS VARIAS; LETRINAS Y ACCESORIOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO; ARTÍCULOS VARIOS, HERRAMIENTAS DE

EQUIPO CONTRA INCENDIO” por 4,356.9 miles pesos, el cual se adjudicó de acuerdo con la normativa mediante el procedimiento de licitación pública; asimismo, garantizaron el cumplimiento y no se encontró al proveedor en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, no acreditaron que los bienes se entregaron a los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI).

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la entrega de los bienes a los CAI correspondientes al contrato número SEIEM/ADQ.194/2019 por 4,356.9 miles pesos, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,108.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de México comprometió 11,903.4 miles de pesos y pagó 12.5 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos del programa entregados a la entidad y, al 31 de marzo de 2020, se ejercieron recursos por 11,903.4 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,205.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, se generaron rendimientos financieros por 52.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no acreditar que los bienes adquiridos con los recursos del programa se entregaron a los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,356.9 miles de pesos, que representa el 33.2% de los recursos transferidos, del cual acreditó la entrega de los bienes. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Expansión de Educación Inicial, ya que el Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes trimestrales del formato Avance Financiero; sin embargo, no los publicó en sus medios de difusión local y la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801001A/1549/2020 del 17 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 12 se consideran como atendidos.



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No. 21801001A/1549/2020
Metepec, México, a 17 de septiembre de 2020

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Oficio 2 ucjpa

En relación a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 730-DS-GF denominada "Programa de Expansión a la Educación Inicial", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019, llevada a cabo al Gobierno del Estado de México por la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, remito a usted oficio original número 21000002S/02650/2020, signado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, así como copia certificada consistente en 1 foja del Acuerdo de Radicación que corre agregada al expediente de investigación número: OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/113/2020, relativa a los resultados 13 y 14, con la finalidad de ser considerado para los resultados definitivos.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2020
14:24
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.C.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.
C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación "A-III"
Archivo/Minutario.
AMMS'COMM

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2020
14:24
DGARFT "A"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), la Secretaría de Educación (SEGEM), ambos, del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).